INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META

INVITACIÓN PÚBLICA No. CPMS-MC-008-2026

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 04 de noviembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma deberán ser cargadas en dicha plataforma hasta el cierre del sistema – el día 06 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 A.M.

El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER responsable de Administrativa y Financiera y **VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y EXPERIENCIA:** DG. HINOJOSA SAAVERA LUIS FERNANDO responsable de Actividades Productivas.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Código	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50161814	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares. edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50121538	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50181909	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50171830	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50201709	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café instantáneo
50161509	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares. edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares. edulcorantes y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50181905	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50182001	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o bizcochos frescos
50192109	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snack	Papas fritas de talego o mezclas
50112005	Productos de uso final	Alimentos bebidas y tabaco	Productos d carne y aves de corral	Productos preparados y procesados	Carne procesada con aditivos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caramelo duro (tipo chupeta rellena de chicle) sabores surtidos, paquete x 456 gr x 24 und mínimo 19 gr c/u.	Paquete x 24 und x 19 gr c/u	A DEFINIR
2	Galleta salada tipo club social, paquete 9 unidad 26 gr c/u, bolsa,	9 unidad 26 gr c/u	A DEFINIR
3	Galleta rellena con crema tipo sándwich sabores paquete x 12 und x 33,6 gr c/u x 403 gr.	Paquete x 403 gr x 12 und de 33,6 gr c/u.	A DEFINIR
4	Galleta de leche bolsa x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	Paquete x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	A DEFINIR
5	Lomitos de atún en aceite de girasol, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, unidad mínima por 160 gramos,	unidad mínima por 160 gramos	A DEFINIR
6	Galleta salada crackers paquete x 315 gr x 3 tacos	Paquete x 315 gr x 3 tacos	A DEFINIR
7	azúcar tubepack x 200 und de 5 gr c/u	bolsa x 200 unidades	A DEFINIR
8	salchichas tipo Viena carne de res, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, lata x 150 gr de 7 unidades.	Unidad x 150 gr	A DEFINIR
9	Salsa de tomate doypack x 200 gr	Unidad x 200 gr	A DEFINIR
10	Café soluble liofilizado elaborado con materia prima 100% arábico lavado colombiano de sabor fuerte, Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	A DEFINIR
11	Galleta tipo wafer, elaborado con harina de trigo fortificada, vitamina b1, vitamina b2, azúcar, grasa vegetal, almidón de yuca, aceite vegetal, sabor a vainilla tipo wafer, paquetes x 288 gr x 24 unidades de 12 gr c/u,	Paquete x 288 gr x 24 und de 12 gr c/u	A DEFINIR
12	tajada de ponqué de vainilla suave y fresco, recubierto de chocolate, en empaque individual. (marcas reconocidas), Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u,	Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u	A DEFINIR
13	Pasabocas mezcla de plátano, papas y chicharrón frito, paquete mínimo, cada unidad mínima de 45 gramos.	und x 45 gr	A DEFINIR
14	Tajada de ponqué sin cobertura, de masa blanca, masa negra y veteados; obtenido a partir de materias primas seleccionadas de óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación y horneo; ingredientes: harina de trigo fortificada, vitamina, niacina, ácido fólico, hierro, azúcar, huevos frescos, leche descremada en polvo, colorante natural. Sabores naturales idénticos a limón, chocolate, vainilla, vino y coco. Empacado. Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos,	Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos	A DEFINIR
15	Galleta tipo flavored crackers obtenida mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano, este producto está constituido por l mezcla de ingredientes tales como grasa vegetal de palma, azúcar, harina de trigo fortificada con	3 tacos de mínimo 121 gr c/u	A DEFINIR

	vitaminas, niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso y ácido fólico entre otros, paquete x 360 gr x 3 tacos de mínimo 121 gr c/u		
16	Pasabocas alimenticios a base de papa, sabores surtidos, presentación empaque individual, paquete x unidad mínimo 36 gramos.	unidad mínimo 36 gramos	A DEFINIR
17	Pasabocas de expandido de maíz salado, en empaque individual de. tipo chitos salado o similar, unidad de 40 gramos	und x 40 gr	A DEFINIR
18	Pasabocas a base de harina de trigo en forma de trozos de cubo con sabor pollo de 32 gramos aproximadamente	paquete de 12 unidades	A DEFINIR
19	extruidos de maíz con sabor artificial a queso Snacks bolitas de maíz inflado con sabor natural a queso empaque individual peso aprox de 43 gramos	unidad por 43 gr c/u	A DEFINIR

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado.

- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (1) día hábil contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato

- El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento de alimentos conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato.

- Las cantidades solicitadas dependerán de la rotación de los productos, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato.

- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor Total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del EPMSC GRANADA

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Compra venta.

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de trece millones quinientos treinta y cinco mil setecientos siete pesos ($ 13.535.707,00) MCTE, Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, efectuará un pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos; es decir, productos alimenticio, confitería y leche previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 13.535.707,00) MCTE, excluido IVA e incluyendo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4526 de fecha 07-10-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-133, INPEC – EPMSC GRANADA, DEPENDENCIA Proyectos POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002 y A-05-01-01-002-003, FUENTE PROPIOS POR VALOR DE $ 13.535.707,00 RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META Expedido por DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER encargado de presupuesto EPMSC GRANADA, por valor de $ 13.535.707,00 M/CTE.

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a cinco (05) proponentes:

- SERVIMAC SMC servimacsmc@gmail.com
- Supermercado IDEMA Granada idema2395@gmail.com
- SUMITRED SAS sumitred4@gmail.com
- SUPRISA S.A.S marcela.ortiz@suprisa.com.co; gilberto.ortiz@suprisa.com.co; asistentecomercial3@suprisa.com.co
- COMERCIA TORRES comerciatorres@gmail.com
- Distribuidora JB jbicsas@gmail.com

Teniendo en cuenta que de las seis entidades ninguna respondieron o no cumplen con las condiciones exigidas en la solicitud por el CPMS GRANADA META se realiza una cotización directa en la empresa autoservicio la octava y supermercado el Gaitán, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de suministros de productos alimenticios y leche, para garantizar el buen funcionamiento del expendio del EPMSC Granada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUPERMERCADO LA OCTAVA	SUPERMERCADO EL GAITAN	PROMEDIO
1	Caramelo duro (tipo chupeta rellena de chicle) sabores surtidos, paquete x 456 gr x 24 und mínimo 19 gr c/u.	Paquete x 24 und x 19 gr c/u	A DEFINIR	9,500.00	9,250.00	9,375.00
2	Galleta salada tipo club social, paquete 9 unidad 26 gr c/u, bolsa,	9 unidad 26 gr c/u	A DEFINIR	8,100.00	8,050.00	8,075.00
3	Galleta rellena con crema tipo sándwich sabores paquete x 12 und x 33,6 gr c/u x 403 gr.	Paquete x 403 gr x 12 und de 33,6 gr c/u.	A DEFINIR	13,000.00	13,100.00	13,050.00
4	Galleta de leche bolsa x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	Paquete x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	A DEFINIR	5,100.00	5,000.00	5,050.00
5	Lomitos de atún en aceite de girasol, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, unidad mínima por 160 gramos,	unidad mínima por 160 gramos	A DEFINIR	6,500.00	6,100.00	6,300.00
6	Galleta salada crackers paquete x 315 gr x 3 tacos	Paquete x 315 gr x 3 tacos	A DEFINIR	6,100.00	6,200.00	6,150.00
7	azúcar tubepack x 200 und de 5 gr c/u	bolsa x 200 unidades	A DEFINIR	6,300.00	6,100.00	6,200.00
8	salchichas tipo Viena carne de res, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, lata x 150 gr de 7 unidades.	Unidad x 150 gr	A DEFINIR	4,800.00	4,800.00	4,800.00
9	Salsa de tomate doypack x 200 gr	Unidad x 200 gr	A DEFINIR	6,100.00	6,200.00	6,150.00
10	Café soluble liofilizado elaborado con materia prima 100% arábico lavado colombiano de sabor fuerte, Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	A DEFINIR	11,150.00	11,000.00	11,075.00
11	Galleta tipo wafer, elaborado con harina de trigo fortificada, vitamina b1, vitamina b2, azúcar, grasa vegetal, almidón de yuca, aceite vegetal, sabor a vainilla tipo wafer, paquetes x 288 gr x 24 unidades de 12 gr c/u,	Paquete x 288 gr x 24 und de 12 gr c/u	A DEFINIR	9,500.00	9,250.00	9,375.00
12	tajada de ponqué de vainilla suave y fresco, recubierto de chocolate, en empaque individual. (marcas reconocidas), Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u,	Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u	A DEFINIR	12,100.00	12,000.00	12,050.00
13	Pasabocas mezcla de plátano, papas y chicharrón frito, paquete mínimo, cada unidad mínima de 45 gramos.	und x 45 gr	A DEFINIR	3,200.00	3,200.00	3,200.00
14	Tajada de ponqué sin cobertura, de masa blanca, masa negra y veteados; obtenido a partir de materias primas seleccionadas de óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación y horneo; ingredientes: harina de trigo fortificada, vitamina, niacina, ácido fólico, hierro, azúcar, huevos frescos, leche descremada en polvo, colorante natural. Sabores naturales idénticos a limón, chocolate, vainilla, vino y coco. Empacado. Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos,	Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos	A DEFINIR	10,050.00	10,100.00	10,075.00

15	Galleta tipo flavored crackers obtenida mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano, este producto está constituido por l mezcla de ingredientes tales como grasa vegetal de palma, azúcar, harina de trigo fortificada con vitaminas, niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso y ácido fólico entre otros, paquete x 360 gr x 3 tacos de mínimo 121 gr c/u	3 tacos de mínimo 121 gr c/u	A DEFINIR	8,500.00	8,300.00	8,400.00
16	Pasabocas alimenticio a base de papa, sabores surtidos, presentación empaque individual, paquete x unidad mínimo 36 gramos.	unidad mínimo 36 gramos	A DEFINIR	2,150.00	2,200.00	2,175.00
17	Pasabocas de expandido de maíz salado, en empaque individual de. tipo chitos salado o similar, unidad de 40 gramos	und x 40 gr	A DEFINIR	1,900.00	1,950.00	1,925.00
18	Pasabocas a base de harina de trigo en forma de trozos de cubo con sabor pollo de 32 gramos aproximadamente	paquete de 12 unidades	A DEFINIR	11,100.00	11,200.00	11,150.00
19	extruidos de maíz con sabor artificial a queso Snacks bolitas de maíz inflado con sabor natural a queso empaque individual peso aprox de 43 gramos	unidad por 43 gr c/u	A DEFINIR	1,900.00	1,910.00	1,905.00
TOTAL						136,480.00

Una vez realizado el promedio de la cotización, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

El presente proceso se encuentra excluido IVA para los bienes según el artículo 130 de la ley 633 de 2000.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios ha:

a) Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta.
f) Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
g) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
h) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
i) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el

pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda,

k) Hacer la entrega de los pedidos máximo al día siguiente que el establecimiento los requiera siempre conservando la cadena de frio cuando el producto lo requiera.
l) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
m) Entregar de manera original los documentos tales como actas de inicio y de liquidación, cuentas de cobro debidamente firmados por el representante legal, no se aceptan documentos escaneados para proceder al pago.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta del INPEC, Carrera 14 No. 14- 31.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. HINOJOSA SAAVEDRA LUIS FERNANDO responsable de Actividades Productivas del CPMS GRANADA o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, y demás normas vigentes en la materia.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento

de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de

la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas

básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente NO debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del Contrato.
g. Calificación en cumplimiento al contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el Área de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Se declarará desierto el proceso a través de una "Resolución de Declaratoria Desierta", firmada por el director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II dentro del término fijado en la cronología del mismo.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única (si aplica) por parte de la Cárcel Y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Área de Gestión Corporativa, (si es requisito), la garantía única a favor la Cárcel Y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, en el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La CPMS GRANADA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará en la plataforma SECOP II o a la dirección de correo electrónico: administrativa.epcgranada@inpec.gov.co; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma SECOP II hasta la hora prevista para el cierre del sistema

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y cargadas en la plataforma SECOP II.

El CPMS GRANADA Meta, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta y los documentos relacionados deberán cargarse en el SECOP II según lo establecido en el proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES Y QUE DEBEN SER CARGADOS AL SECOP II:

1. El Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El Anexo 2: oferta firmada por el representante legal diligenciado en todas sus partes
3. El Anexo 3: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas
4. El Anexo 4: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El Anexo 5: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
6. El Anexo 6: Experiencia
7. El Anexo 7: Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
9. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural
13. Certificado de policía de no tener antecedentes judiciales.
14. Certificación Bancaria.
15. Certificado de Paz y Salvo al Sistema de Seguridad Social Y Parafiscales: (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION), Articulo 23 Ley 1150 de 2007.
16. Certificado de no poseer multas vigentes pendientes de pago por infracciones al código de policía.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	Noviembre 04 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II Portal Único de Contratación.
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación y solicitar limitación a Mipymes	Noviembre 05 2026 12:00 A M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Noviembre 05 2026 15:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación.
Publicación Aviso en Secop de limitación a Mipymes cuando se genere solicitudes	Noviembre 05 2026 15:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación.
Plazo máximo para expedir adendas	Noviembre 05 2026 15:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Plazo máximo para presentar oferta	Noviembre 06 2026 11:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Noviembre 09 2026 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Publicación informe de evaluación de las propuestas	Noviembre 09 2026 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	Noviembre 10 2026 06:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Respuesta a las Observaciones, si las hay	Noviembre 11 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación
Comunicación aceptación de la oferta.	Noviembre 11 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop II Portal Único de Contratación

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Cárcel Y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	la imposibilidad de la celebración del contrato	Bajo	Entidad	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones	Estudios Previos
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se entreguen los vehículos a tiempo.	Que se presente retraso y/o impedimento en la ejecución de las labores de los funcionarios y/o contratistas de la entidad	Bajo	Contratista	El supervisor hará seguimiento al tiempo de entrega de los vehículos que requieran mantenimiento	Bajo	Control y seguimiento por parte del supervisor ante demora en la entrega de los vehículos	Al momento de prestar el servicio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Los repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos que se presenten, no se encuentren en el mercado	No se pueden realizar los mantenimientos correctivos programados del objeto del contrato	Bajo	Contratista	Mantener stock de repuestos	Bajo	Revisar Inventario de repuestos	Mensualmente
4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Que se presente algún evento natural, donde no hay intervención humana	Que las instalaciones del contratista sufran daños por ende afecte la ejecución del contrato	Bajo	Contratista	Cumplir con las normas de higiene y seguridad ambiental, laboral	Bajo	Revisar que las Instalaciones de contratista cumplan con los requisitos legales	En la ejecución del contrato
5	General	Interno	Selección	Regulatorio	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones	En el momento de evaluación del proceso.

6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Declarar la supervisión del contrato en la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad y Salud en el trabajo	Afectan al contratista en la ejecución de las actividades, por el desconocimiento o incumplimiento de las normas de salud en el trabajo	Alto	Contratista	Exigir en los pliegos de condiciones el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	Medio	Verificar en los documentos del oferente el cumplimiento de estas normas	En la elaboración de los Pliego definitivos
8	General	Externo	Ejecución	Reputacional	Terminación anticipada del Contrato con el Proveedor.	Riesgo de no cubrir todas las necesidades de la Entidad Compradora.	Alto	Contratista	Garantía de Cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento del servicio, de tal forma que sea deber del proveedor cumplir con los lineamientos del contrato que una terminación anticipada del mismo	Medio	Seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes.	En la ejecución del Contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada del **INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Cárcel Y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta del **INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Cárcel Y penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta del **INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en el Municipio de Granada - Meta, en las instalaciones de la la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, Carrera 14 No. 14- 31.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dr. HENRY ALBERTO GIL DIAZ
Director EPMSC Granada

Aprobó: Dr. Henry Alberto Gil Diaz / Dirección
Proyectó: Dg. Quiroz Prieto Cleider / Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 03-11-2026

INPEC

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
CPMS GRANADA
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. CPMS-MC-008-2026.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** "CONTRATAR LA ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META".

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 13.535.707,00) MCTE.

ITEM	A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caramelo duro (tipo chupeta rellena de chicle) sabores surtidos, paquete x 456 gr x 24 und mínimo 19 gr c/u.	Paquete x 24 und x 19 gr c/u	1		
2	Galleta salada tipo club social, paquete 9 unidad 26 gr c/u, bolsa,	9 unidad 26 gr c/u	1		
3	Galleta rellena con crema tipo sándwich sabores paquete x 12 und x 33,6 gr c/u x 403 gr.	Paquete x 403 gr x 12 und de 33,6 gr c/u.	1		
4	Galleta de leche bolsa x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	Paquete x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	1		
5	Lomitos de atún en aceite de girasol, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, unidad mínima por 160 gramos,	unidad mínima por 160 gramos	1		
6	Galleta salada crackers paquete x 315 gr x 3 tacos	Paquete x 315 gr x 3 tacos	1		
7	azúcar tubepack x 200 und de 5 gr c/u	bolsa x 200 unidades	1		
8	salchichas tipo Viena carne de res, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, lata x 150 gr de 7 unidades.	Unidad x 150 gr	1		
9	Salsa de tomate doypack x 200 gr	Unidad x 200 gr	1		
10	Café soluble liofilizado elaborado con materia prima 100% arábico lavado colombiano de sabor fuerte, Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	1		
11	Galleta tipo wafer, elaborado con harina de trigo fortificada, vitamina b1, vitamina b2, azúcar, grasa vegetal, almidón de yuca, aceite vegetal, sabor a vainilla tipo wafer, paquetes x 288 gr x 24 unidades de 12 gr c/u,	Paquete x 288 gr x 24 und de 12 gr c/u	1		
12	tajada de ponqué de vainilla suave y fresco, recubierto de chocolate, en empaque individual. (marcas reconocidas), Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u,	Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u	1		
13	Pasabocas mezcla de plátano, papas y chicharrón frito, paquete mínimo, cada unidad mínima de 45 gramos.	und x 45 gr	1		
14	Tajada de ponqué sin cobertura, de masa blanca, masa negra y veteados; obtenido a partir de materias primas seleccionadas de óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación y horneo; ingredientes: harina de trigo fortificada, vitamina,	Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos	1		

	niacina, ácido fólico, hierro, azúcar, huevos frescos, leche descremada en polvo, colorante natural. Sabores naturales idénticos a limón, chocolate, vainilla, vino y coco. Empacado. Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos,				
15	Galleta tipo flavored crackers obtenida mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano, este producto está constituido por l mezcla de ingredientes tales como grasa vegetal de palma, azúcar, harina de trigo fortificada con vitaminas, niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso y ácido fólico entre otros, paquete x 360 gr x 3 tacos de mínimo 121 gr c/u	3 tacos de mínimo 121 gr c/u	1		
16	Pasabocas alimenticio a base de papa, sabores surtidos, presentación empaque individual, paquete x unidad mínimo 36 gramos.	unidad mínimo 36 gramos	1		
17	Pasabocas de expandido de maíz salado, en empaque individual de. tipo chitos salado o similar, unidad de 40 gramos	und x 40 gr	1		
18	Pasabocas a base de harina de trigo en forma de trozos de cubo con sabor pollo de 32 gramos aproximadamente	paquete de 12 unidades	1		
19	extruidos de maíz con sabor artificial a queso Snacks bolitas de maíz inflado con sabor natural a queso empaque individual peso aprox de 43 gramos	unidad por 43 gr c/u	1		
TOTAL					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado.

El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (1) día hábil contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato

El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento de alimentos conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato.

Las cantidades solicitadas dependerán de la rotación de los productos, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato.

Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor Total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del EPMSC GRANADA

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

INPEC

ANEXO No. 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caramelo duro (tipo chupeta rellena de chicle) sabores surtidos, paquete x 456 gr x 24 und mínimo 19 gr c/u.	Paquete x 24 und x 19 gr c/u	1		
2	Galleta salada tipo club social, paquete 9 unidad 26 gr c/u, bolsa,	9 unidad 26 gr c/u	1		
3	Galleta rellena con crema tipo sándwich sabores paquete x 12 und x 33,6 gr c/u x 403 gr.	Paquete x 403 gr x 12 und de 33,6 gr c/u.	1		
4	Galleta de leche bolsa x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	Paquete x 216 gr x 18 und de 15 gr c/u	1		
5	Lomitos de atún en aceite de girasol, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, unidad mínima por 160 gramos,	unidad mínima por 160 gramos	1		
6	Galleta salada crackers paquete x 315 gr x 3 tacos	Paquete x 315 gr x 3 tacos	1		
7	azúcar tubepack x 200 und de 5 gr c/u	bolsa x 200 unidades	1		
8	salchichas tipo Viena carne de res, lata abre fácil superior, envasados en recipientes cerrados herméticamente y sometidas a un proceso de esterilización comercial que le confiere larga vida útil, a temperatura ambiente. marca con reconocimiento comercial, lata x 150 gr de 7 unidades.	Unidad x 150 gr	1		
9	Salsa de tomate doypack x 200 gr	Unidad x 200 gr	1		
10	Café soluble liofilizado elaborado con materia prima 100% arábico lavado colombiano de sabor fuerte, Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	Displey x 72 gr x 48 sobres x 1,5 gramos c/u	1		
11	Galleta tipo wafer, elaborado con harina de trigo fortificada, vitamina b1, vitamina b2, azúcar, grasa vegetal, almidón de yuca, aceite vegetal, sabor a vainilla tipo wafer, paquetes x 288 gr x 24 unidades de 12 gr c/u,	Paquete x 288 gr x 24 und de 12 gr c/u	1		
12	tajada de ponqué de vainilla suave y fresco, recubierto de chocolate, en empaque individual. (marcas reconocidas), Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u,	Paquete x 350 gr x 5 unidades x 70 gr c/u	1		
13	Pasabocas mezcla de plátano, papas y chicharrón frito, paquete mínimo, cada unidad mínima de 45 gramos.	und x 45 gr	1		
14	Tajada de ponqué sin cobertura, de masa blanca, masa negra y veteados; obtenido a partir de materias primas seleccionadas de óptima calidad, sometido a proceso de mezcla, dosificación y horneo; ingredientes: harina de trigo fortificada, vitamina, niacina, ácido fólico, hierro, azúcar, huevos frescos, leche descremada en polvo, colorante natural. Sabores naturales idénticos a limón, chocolate,	Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos	1		

	vainilla, vino y coco. Empacado. Paquete x 315 gr x 5 unidades cada unidad mínima de 60 gramos,				
15	Galleta tipo flavored crackers obtenida mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano, este producto está constituido por l mezcla de ingredientes tales como grasa vegetal de palma, azúcar, harina de trigo fortificada con vitaminas, niacina, tiamina, riboflavina, fumarato ferroso y ácido fólico entre otros, paquete x 360 gr x 3 tacos de mínimo 121 gr c/u	3 tacos de mínimo 121 gr c/u	1		
16	Pasabocas alimenticios a base de papa, sabores surtidos, presentación empaque individual, paquete x unidad mínimo 36 gramos.	unidad mínimo 36 gramos	1		
17	Pasabocas de expandido de maíz salado, en empaque individual de. tipo chitos salado o similar, unidad de 40 gramos	und x 40 gr	1		
18	Pasabocas a base de harina de trigo en forma de trozos de cubo con sabor pollo de 32 gramos aproximadamente	paquete de 12 unidades	1		
19	extruidos de maíz con sabor artificial a queso Snacks bolitas de maíz inflado con sabor natural a queso empaque individual peso aprox de 43 gramos	unidad por 43 gr c/u	1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado.

- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (1) día hábil contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato

- El futuro contratista debe garantizar que los productos tengan registro INVIMA y contar con las autorizaciones para la conservación, transporte y almacenamiento de alimentos conforme a la normativa vigente de acuerdo al objeto del contrato.

- Las cantidades solicitadas dependerán de la rotación de los productos, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato.

- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor Total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del EPMSC GRANADA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 008 de 2026 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA**

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** _____ **Comercio** ☐ **Código** _____

Servicios ☐ **Código** | | | | | | | **Financiera** ☐ **Código** | | | | | | |

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

INPEC

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación para ADQUISICION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LECHE A PRECIO UNITARIO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]